



NACIONAL



DECRETO 1689/1992
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Instituto Nacional de Epidemiología Dr. Juan H. Jara -
- Estructura organizativa -- Aprobación.
del 11/09/1992; Boletín Oficial 23/09/1992

VISTO

las Leyes Nros. 23.696 y 23.697, el Decreto N. 2.476/90 sus modificatorios y complementarios, el Decreto N. 667/91 y modificatorias modificatorios de los Decretos Nros. 411/91 y 277/91, la Resolución del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL N. 175/92, lo propuesto por el Ministerio en lo atinente a la necesidad de aprobar la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. JUAN H. JARA", y

CONSIDERANDO

Que mediante las normas legales citadas en primer término se declararon, respectivamente, las Emergencias Administrativa y Económica, resultando necesario poner en marcha un Programa de Reforma Administrativa, el que se diseñó a través del dictado del Decreto N. 2.476/90 y modificatorios.

Que a través del Decreto N. 667/91 y sus modificatorios se aprobó la estructura organizativa de la Administración Central del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, no incluyéndose los Institutos de Investigación, Docencia y Producción en Salud. Que resulta menester la revisión y replanteo de las organizaciones de los referidos establecimientos, de forma tal que soporten, con idoneidad y competencia, las tareas que les han sido asignadas, habida cuenta de las falencias y limitaciones que, desde tiempo atrás, se observa en el accionar de los mismos, comprometiendo la eficacia requerida para el cumplimiento de sus objetivos.

Que, en consecuencia, es procedente disponer la aprobación de la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. JUAN H. JARA", organismo en jurisdicción de la SECRETARIA DE SALUD.

Que la misma se ajusta a los criterios organizativos en vigencia y a las pautas salariales dispuestas en la materia.

Que el Comité Ejecutivo de Contralor de la Reforma Administrativa y la Comisión de Reforma Administrativa del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL -creada a estos efectos por la Resolución de ese Ministerio N. 175/92- han tomado la intervención que les compete, expidiéndose favorablemente.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Art. 1: Apruébase, a partir del 10 de julio de 1992, la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. JUAN H. JARA", organismo en jurisdicción de la SECRETARIA DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, de conformidad con el Organigrama, Objetivo, Responsabilidades Primarias y Acciones, Planta Permanente, Planta Permanente y de Gabinete y Planilla Comparativa de

Categorías Financiadas, que como Anexos I, II, III, IVa, IVb, y Vb forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2: Apruébase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra para el personal escalafonado en los alcances de los Decretos Nros. 411/91 y 277/91, respectivamente, de acuerdo al Anexo Va de este decreto.

Art. 3: Apruébase -hasta tanto se efectivice presupuestariamente la Carrera de Personal Profesional del Decreto N. 277/91- la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra Provisoria que, como Anexo Vc, integra el presente acto, constando la totalidad de los cargos en el Escalafón aprobado por Decreto N. 411/91.

Art. 4: Los profesionales de planta serán designados en el Nivel inicial del Decreto N. 277/91 sin concurso previo, como excepción, por única vez y a efectos de cubrir las vacantes de esta estructura, a las normas contenidas en dicho decreto, que garantizan el acceso por concurso.

Art. 5: Los cargos de conducción serán asignados transitoriamente y se concursarán oportunamente.

Art. 6: El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto será atendido con imputación a los créditos de las partidas específicas del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL por la Ley de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL, vigente.

Art. 7 : Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Menem - Araoz - Diaz

ANEXO A: ANEXO I ORGANIGRAMA

(Consultar en el Boletín Oficial)

ANEXO B: ANEXO II OBJETIVO

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. JUAN H. JARA"

OBJETIVOS:

Desarrollar y fortalecer la Epidemiología a nivel nacional, para que el conocimiento de la situación de salud en diferentes grupos de población y áreas geográficas, sirva para el proceso de definición de políticas, la planificación y programación de servicios, y para evaluar el impacto de los mismos sobre el perfil salud-enfermedad; y así también en la capacitación del Recurso Humano para el logro de tal fin.

ANEXO C: ANEXO III RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y ACCIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

-Realizar el desarrollo de la epidemiología, metodología de la investigación y metodología epidemiológica, para la realización de estudios e investigaciones sobre el proceso salud y enfermedad de la población, contribuyendo a establecer procedimientos tendientes a promover y mejorar la salud.

ACCIONES

-Desarrollar el fortalecimiento de líneas de investigación para el conocimiento del perfil epidemiológico de la comunidad.

-Realizar el calendario de actividades de Investigación según prioridades y evaluar el desarrollo del mismo.

-Asesorar en la metodología de la investigación epidemiológica para el mejor desarrollo de las investigaciones.

-Realizar las investigaciones, produciendo la información estadística necesaria y el procesamiento y análisis de los datos.

-Efectuar investigaciones sobre los aspectos culturales, antropológicos, socio-económicos, etc., y su incidencia en la

alteración del estado salud-enfermedad.

-Realizar la actividad docente y en las acciones con los otros Departamentos, a fin de lograr un máximo aprovechamiento de los recursos.

SERVICIO METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA ACCIONES

-Fortalecer la integración de la epidemiología en el Equipo de Salud y desarrollar un marco conceptual, con capacidad de incorporar las relaciones entre los procesos biológicos y sociales, en la determinación de los fenómenos de salud.

SECCION DESARROLLO DE LA EPIDEMIOLOGIA ACCIONES

-Fortalecer el enfoque epidemiológico actualizado para el desarrollo de las acciones de salud.

-Evaluación de la utilización de la epidemiología en los distintos niveles de aplicación de la misma.

-Actualización teórica-práctica del enfoque moderno de epidemiología.

-Participar en las actividades del Departamento de Enseñanza Especializada, en los temas relacionados con la epidemiología.

SERVICIO INFORMATICA Y ESTADISTICA ACCIONES

-Efectuar el procesamiento de la información epidemiológica, mejorando y agilizando la retroalimentación al generador de la información.

-Desarrollar los nuevos sistemas de análisis de información.

-Capacitar al personal en programación básica y operación de sistemas computarizados orientados al área epidemiológica.

-Elaborar los datos recogidos, realizando el volcado y resumen de cada trabajo de investigación que se realice.

-Participar en la actividad docente a través del Departamento correspondiente.

-Coordinar con las demás Divisiones para el eficaz desarrollo de las actividades del Departamento.

SERVICIO DE SERVICIO SOCIAL ACCIONES

-Desarrollo teórico metodológico del Servicio Social y su relación con la epidemiología.

-Participar en las actividades de los Programas en lo que hace a la recolección de información relacionada con la problemática social.

-Ejecutar investigaciones epidemiológicas específicas que contribuyan a la realización de diagnósticos evaluativos.

-Participar en las actividades docentes del Instituto a través del Departamento correspondiente.

-Coordinar con los demás Servicios y Secciones para el eficaz desarrollo de las actividades del Departamento.

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA ESPECIALIZADA RESPONSABILIDAD PRIMARIA

-Organizar, programar, coordinar y supervisar las actividades de formación y capacitación del personal profesional, técnico y auxiliar, intra y extrainstitucional, a fin de que éste participe en los programas de investigación y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

ACCIONES

-Elaborar y ejecutar Programas de Capacitación en Epidemiología que respondan a necesidades locales, regionales y nacionales, estableciendo relaciones con organismos provinciales y municipales de todo el país.

-Desarrollar y asesorar en las técnicas de la Metodología de la Investigación y promover la actitud científica y creativa ante los problemas de salud y de los servicios.

-Desarrollar y asesorar en las técnicas de la metodología y análisis epidemiológico, a fin de profundizar en el conocimiento de la realidad sanitaria.

-Fortalecer la integración de la epidemiología tradicional con la epidemiología social, para desarrollar la capacidad de describir y comprender la situación de salud de los diferentes grupos de población con un enfoque totalizador.

-Participar en las actividades docentes del Instituto a través del Departamento correspondiente.

-Coordinar con los demás servicios y secciones para el eficaz desarrollo de las actividades del Departamento.

SECCION METODOLOGIA EPIDEMIOLOGICA ACCIONES

-Asesorar en las técnicas de investigación epidemiológica para la confección y desarrollo de los proyectos.

-Evaluar y asesorar metodológicamente, en las distintas etapas de la investigación.

-Actualizar los conocimientos teórico-prácticos en la metodología de la investigación epidemiológica.

-Participar en las actividades del Departamento de Enseñanza Especializada, en los temas relacionados con investigación.

-Desarrollar acciones de educación para la salud dirigidas a la comunidad.

SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA CLINICA ACCIONES

-Ejecutar las acciones de epidemiología clínica necesarias para el cumplimiento de los programas de vigilancia.

-Ejecutar las acciones médicas necesarias para concretar las actividades de promoción y recuperación, con criterio epidemiológico que sirvan como modelo operativo.

-Coordinar las actividades de Epidemiología Clínica con los demás Servicios del Departamento.

-Intervenir en las actividades de docencia del Instituto a través del Departamento de Enseñanza Especializada.

SECCION PSICOLOGIA SOCIAL ACCIONES

-Analizar e investigar el perfil psicológico de los pacientes en apoyo para la investigación de los Programas.

-Diseñar metodología para contribuir con estas acciones a prevenir y controlar la morbilidad psicológica que se deriva de cada patología y el grado de desorganización y desestructuración familiar que se produce.

-Coordinar proyectos de adiestramientos en Servicios con los Departamentos del I. N. E. y con otros Organismos de Salud de todo el país.

-Desarrollar diagnóstico educativo y técnicas para la investigación educativa y supervisar las actividades educativas en el Instituto y en las dependencias de Salud donde se ejecutan

Cursos Integrados a los Servicios y/o asesoramientos epidemiológicos.

-Diagramar y diseñar Módulos de Autoinstrucción para Cursos a Distancia y Cursos de Epidemiología Integrados a los Servicios de Salud.

-Coordinar aspectos técnicos-administrativos para la participación de docentes invitados, de docentes del I. N. E. en Cursos propios que se desarrollan en distintas jurisdicciones, y la asistencia de alumnos en los cursos presenciales, instancias presenciales de Cursos a Distancia, Integrados y a Demanda, así como para la participación de docentes del I. N. E. en calidad de invitados de otras instituciones.

-Mantener permanentemente, relación con organismos de Salud de todas las regiones para efectuar intercambio docente, de información bibliográfica y para la difusión y cumplimiento del Calendario Docente.

SERVICIO EDUCACION PARA LA SALUD

ACCIONES

-Participar en la elaboración y ejecución de Programas de Educación para la Salud de la Secretaría de Salud.

-Contribuir a la ejecución de acciones educativas de los Programas de Investigación de Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles del Instituto.

-Capacitar en Educación para la Salud a docentes y personal de diversos organismos educativos y de Salud.

-Coordinar las actividades de Educación para la Salud con organismos locales y regionales.

SERVICIO DOCUMENTACION CIENTIFICA

ACCIONES

-Reunir, analizar, difundir y asesorar sobre bibliografía básica en epidemiología, en forma permanente.

-Mantener actualizado el material de hemeroteca con revistas, informes y trabajos específicos.

-Realizar estudios sociométricos (cantidad y calidad).

-Promover toda la actividad probada como necesaria para esta Institución.

-Realizar intercambios de hemeroteca con instituciones locales, nacionales e internacionales.

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CLINICA EPIDEMIOLOGICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

-Participar en el desarrollo de los Programas de prevención y control y en el fortalecimiento de los servicios de atención de las personas, dentro del marco de Sistemas Locales de Salud.

Colaborar en las actividades de vigilancia epidemiológica y control de brotes epidemiológicos.

ACCIONES

-Desarrollar y reforzar las actividades de vigilancia epidemiológica en Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA; Tisoneumológicas; Infecciones Hospitalarias, Infecciones Transmitidas por Alimentos y Zoonosis.

-Desarrollar y reforzar las actividades de planificación, programación, ejecución y evaluación de los programas de control.

-Reforzar la capacidad de los servicios ante situaciones de alarma epidemiológicas y en caso necesario participar en el control de las mismas.

-Participar en los programas de investigación de Epidemiología Clínica del Instituto:

* Efectuando la atención clínica y epidemiológica de los pacientes bajo control.

* Efectuando las prestaciones de enfermería que sean necesarias para brindar las acciones antedichas.

* Efectuando la provisión de drogas, medicamentos, sueros, vacunas, películas radiográficas y elementos de enfermería necesarios para el desarrollo de las mismas.

* Efectuando la Encuesta Epidemiológica, Encuesta de Contactos y el estudio socio-económico del medio.

* Efectuando las prestaciones radiológicas correspondientes.

-Participar en la labor docente del Instituto a través del Departamento correspondiente y coordinar con los otros Departamentos, la actividad que se realiza dentro y fuera del Instituto.

-Elevar a Dirección el calendario de actividades, la información parcial de las tareas, la Memoria Anual, y el proyecto de Presupuesto Anual del Departamento.

SERVICIO DE E. T. S. Y SIDA

ACCIONES

-Desarrollar las actividades de Vigilancia Epidemiológica en las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) participando en la Red de Notificación Nacional.

-Intervenir en las investigaciones Epidemiológicas que surjan de la actividad específica, orientadas hacia el conocimiento de los factores de riesgo en la población general.

-Desarrollar acciones de capacitación específica, dirigidas al equipo de salud.

-Realizar acciones de educación para la salud dirigidas a la comunidad.

SECCION DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL (ETS)

ACCIONES

-Cumplir con las actividades de vigilancia epidemiológica en las enfermedades de transmisión sexual (ETS), participando en la Red de Notificación Nacional.

-Desarrollar investigaciones epidemiológicas en ETS orientadas hacia el conocimiento de los factores de riesgo en la población general.

-Implementar acciones de capacitación específica en ETS, dirigidas al equipo de salud.

-Implementar acciones de educación para la salud dirigidas a la comunidad en E. T. S.

SECCION DE SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA)

ACCIONES

-Cumplir con las actividades de vigilancia epidemiológica en SIDA, participando en la Red de Notificación Nacional.

-Desarrollar investigaciones epidemiológica en SIDA orientadas hacia el conocimiento de los factores de riesgo en la población general.

-Implementar acciones de capacitación específica en SIDA, dirigidas al equipo de salud.

-Implementar acciones de educación para la salud dirigidas a la comunidad en SIDA.

SERVICIO DE INFECCIONES HOSPITALARIAS

ACCIONES

- Desarrollar el Programa Nacional según Resolución Nro. 2.885 del 9 - XI - 83.
- Desarrollar las actividades de Vigilancia Epidemiológica en las Infecciones Hospitalarias, participando en la Red de Notificación Nacional.
- Intervenir en las investigaciones epidemiológicas que surjan de la actividad específica, orientado hacia el conocimiento de los factores de riesgo en la comunidad hospitalaria.
- Responder ante situaciones de alarma con asesoramiento específico.
- Colaborar en las acciones de educación y docencia en la temática que le compete.

SERVICIO DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

ACCIONES

- Desarrollar las actividades de vigilancia epidemiológica en Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, participando en la Red de Notificación Nacional.
- Intervenir en las investigaciones epidemiológicas que surjan de la actividad específica, orientados hacia el conocimiento de los factores de riesgo en la población general.
- Desarrollar acciones de capacitación específica, dirigidas al Equipo de Salud.
- Realizar acciones de educación para la salud dirigidas a la comunidad.

SECCION TUBERCULOSIS (TBC)

ACCIONES

- Cumplir con las actividades de Vigilancia Epidemiológica en Tuberculosis, participando en la Red de Notificación Nacional
- Desarrollar investigaciones epidemiológicas en Tuberculosis, orientados hacia el conocimiento de los factores de riesgo en la población general.
- Implementar acciones de capacitación específicas en Tuberculosis, dirigidas al Equipo de Salud.
- Implementar acciones de educación para la salud en Tuberculosis dirigidas a la comunidad.

SECCION ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

ACCIONES

- Cumplir con las actividades de Vigilancia Epidemiológica en Enfermedades Respiratorias, participando en la Red de Notificación Nacional.
- Desarrollar investigaciones epidemiológicas en Enfermedades Respiratorias, orientadas hacia el conocimiento de los factores de riesgo en la población general.
- Implementar acciones de capacitación específicas en Enfermedades Respiratorias dirigidas al Equipo de Salud.
- Implementar acciones de educación para la salud en Enfermedades Respiratorias dirigidas a la comunidad.

SERVICIO DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (E.T.A.) Y

ZOONOSIS

ACCIONES

- Desarrollar las actividades de vigilancia epidemiológica de las Infecciones Transmitidas por Alimentos y Zoonosis participando en la Red de Notificación Nacional.

- Intervenir en las investigaciones epidemiológicas que surjan de la actividad específica, orientada hacia el conocimiento de los factores de riesgo en población general.
- Responder antes situaciones de alarma con asesoramiento específico.
- Desarrollar acciones de capacitación específica, dirigidas al Equipo de Salud.
- Realizar Cursos de Educación a Distancia y Cursos de Epidemiología Integrado a los Servicios de Salud para promover la educación continua del Recurso Humano de Salud, en coordinación con instituciones de todo el país.
- Organizar Cursos de Capacitación en Servicios del Personal del Instituto de acuerdo a las necesidades educativas de los integrantes de los distintos Departamentos.
- Investigar nuevas estrategias educativas para la formación del Recurso Humano de Salud, a fin de recomendar su aplicación.
- Participar en la elaboración y ejecución de Programas de Educación para la Salud, y establecer relaciones con organismos locales y regionales para la puesta en marcha de los mismos.
- Requerir información sobre Jornadas, Congresos, Encuentros, Talleres, Cursos de Epidemiología o afines para que los profesionales del instituto participen en aquellos eventos que contribuyen a actualizar los conocimientos referidos a los Programas del Instituto, y realizar la programación del plan de becas del personal del Instituto poniéndolo a consideración del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría.
- Coordinar acciones con los otros Departamentos de la Institución, elevar a Dirección la información parcial de tareas administrativas y cursos realizados, la Memoria Anual y el Proyecto de Presupuesto Anual del Departamento.

SERVICIO CURSOS Y ADIESTRAMIENTO

ACCIONES

- Elaborar Programas de Cursos de Capacitación en Epidemiología y en actualización metodológica de la enseñanza; organizar y supervisar los mismos en sus distintas modalidades: Presenciales, a Distancia e Integrados a los Servicios de Salud.
- Planificar las actividades educativas del Instituto en coordinación con los otros Departamentos y efectuar orientación y asesoramiento pedagógico para mejorar la calidad de la interacción educativa en Salud.
- Establecer e intervenir en Programas de Educación a través del uso de las modernas técnicas pedagógicas a fin de difundir las metodologías a emplearse para lograr una amplia cobertura en el tema.
- Coordinar con los demás Servicios y Secciones para el eficaz desarrollo de las actividades del Departamento.

SERVICIO DE ENFERMERIA

ACCIONES

- Ejecutar las acciones de enfermería necesarias para el cumplimiento de los Programas de Investigación y Docencia.
- Intervenir activamente en la labor docente del Instituto a través del Departamento de Enseñanza Especializada.
- Ejecutar las prestaciones de enfermería necesarias para concretar las acciones de prevención primaria, secundaria y

terciaria.

SERVICIO DE FARMACIA Y ESTERILIZACION

-Proporcionar los medicamentos, drogas, materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades de los Programas de Vigilancia.

-Ejecutar las acciones de recepción, control, ubicación, conservación y fraccionamiento de los medicamentos, drogas y materiales.

-Intervenir en las investigaciones epidemiológicas que surjan de la actividad específica del Servicio.

-Ejecutar las acciones de esterilización.

-Intervenir en la labor docente del Instituto a través del Departamento de enseñanza Especializada.

DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA RESPONSABILIDAD PRIMARIA

-Realizar investigaciones relacionadas con el proceso salud enfermedad y desarrollar métodos para tal fin. Participar en la Red Nacional de Laboratorios con el objeto de optimizar recursos.

-Contribuir al diagnóstico y vigilancia epidemiológica de patologías prevalentes que permitan una rápida respuesta a problemas planteados y de aquéllas de interés Nacional.

ACCIONES

-Efectuar investigaciones de laboratorio, desarrollar y normatizar métodos, procedimientos, técnicas y otros instrumentos utilizados para resolver problemas específicos.

-Aplicar la tecnología de laboratorio apropiada para concurrir eficazmente a la realización de los objetivos sanitarios fijados por las autoridades de Salud.

-Atender la demanda de los servicios del Instituto y áreas de influencia según sus requerimientos, dada su calificación como Laboratorio Nacional de Referencia.

-Participar en la realización de encuestas serológicas dirigidas al conocimiento del estado inmunitario de la población para su utilización en la vigilancia epidemiológica y en encuestas de morbilidad.

-Coordinar actividades con otros organismos obteniendo así un mayor apoyo logístico según las posibilidades.

-Intervenir en la actividad docente a través del Departamento correspondiente y capacitar a profesionales y técnicos de laboratorio en nuevas metodologías.

-Elevar a Dirección para su aprobación, la información parcial de las tareas, la memoria anual y el proyecto de Presupuesto Anual del Departamento.

SERVICIO INMUNOSEROLOGIA

ACCIONES

-Atender la demanda de diagnóstico inmunoserológico de los Servicios del Instituto y áreas de influencia según sus requerimientos.

-Aplicar tecnología apropiada para concurrir eficazmente a la realización de los objetivos sanitarios fijados por autoridades de Salud.

-Efectuar investigaciones de laboratorio desarrollando métodos adecuados que permitan resolver problemas específicos.

-Participar en investigaciones epidemiológicas de carácter intra y extra-institucional.

-Participar en la labor docente a través del Departamento correspondiente.

-Coordinar las actividades con los demás servicios para un mejor desempeño del departamento.

SERVICIO VIROLOGIA

ACCIONES

-Atender la demanda de diagnóstico virológico de los Servicios del Instituto y áreas de influencia según sus requerimientos.

-Aplicar tecnología apropiada para concurrir eficazmente a la realización de los objetivos sanitarios fijados por las autoridades de Salud.

-Efectuar investigaciones de laboratorio desarrollando métodos adecuados para resolver problemas específicos.

-Participar en investigaciones epidemiológicas de carácter intra y extra-institucional.

-Participar en la labor docente a través del Departamento correspondiente.

-Coordinar las actividades con los demás servicios para un mejor desempeño del Departamento.

SERVICIO BIOQUIMICA

ACCIONES

-Atender la demanda de diagnóstico bioquímico de los Servicios del Instituto y áreas de influencia según sus requerimientos.

-Aplicar tecnología apropiada para concurrir eficazmente a la realización de los objetivos sanitarios fijados por las autoridades de Salud.

-Efectuar investigaciones de laboratorio desarrollando métodos adecuados para resolver problemas específicos.

-Participar en investigaciones epidemiológicas de carácter intra y extra-institucional.

-Participar en la labor docente a través del Departamento correspondiente.

-Coordinar las actividades con los demás servicios para un mejor desempeño del Departamento.

SECCION BACTERIOLOGIA

ACCIONES

-Atender la demanda de diagnóstico microbiológico de los Servicios del Instituto y áreas de influencia según requerimientos.

-Aplicar tecnología apropiada para concurrir eficazmente a la realización de los objetivos sanitarios fijados por las autoridades de salud.

-Efectuar investigaciones de laboratorio desarrollando métodos adecuados que permitan resolver problemas específicos.

-Participar en investigaciones epidemiológicas de carácter intra y extra-institucional.

-Participar en la labor docente a través del Departamento correspondiente.

-Coordinar las actividades con los demás servicios para un mejor desempeño del Departamento.

SERVICIO PARASITOLOGIA

ACCIONES

-Atender la demanda de diagnóstico parasitológico de los Servicios del Instituto y áreas de influencia según sus requerimientos.

- Aplicar tecnología apropiada para concurrir eficazmente a la realización de los objetivos sanitarios fijados por las autoridades de Salud.
- Efectuar investigaciones de laboratorios desarrollando métodos adecuados que permitan resolver problemas específicos.
- Participar en investigaciones epidemiológicas de carácter intra y extra-institucional.
- Participar en la labor docente a través del Departamento correspondiente.
- Coordinar las actividades con los demás servicios para un mejor desempeño del Departamento.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE RESPONSABILIDAD PRIMARIA

- Efectuar la gestión administrativa del Instituto con sujeción a la ley de contabilidad y disposiciones legales vigentes; coordinar con el resto de los departamentos las actividades que realicen dentro y fuera del Organismo.

ACCIONES

- Planificar y supervisar la ejecución de las actividades de su jurisdicción y verificar la estricta observancia y cumplimiento de las normas legales y reglamentarias interviniendo y promoviendo en la normalización de todos los asuntos que involucran aspectos administrativos; asesorar y asistir sobre su aplicación.
- Asegurar la regularidad y continuidad de todos los servicios administrativos contables del organismo.
- Intervenir en la preparación y gestión del proyecto de presupuesto y en su modificación y distribución: control y análisis presupuestarios realizando los registros que corresponden rindiendo cuenta documentada o comprobable de su gestión al Tribunal de Cuentas.
- Tramitar, cuando reglamentariamente corresponda, las contrataciones necesarias para el funcionamiento de los servicios respectivos.
- Recaudar los recursos cuyo ingreso no esté atribuido por ley a otros organismos y centralizarlos en la Tesorería General.
- Proyectar las órdenes de disposición de fondos, liquidar las erogaciones y ordenar su pago mediante los correspondientes libramientos.
- Atender la gestión patrimonial y fiscalizar las tareas referidas al movimiento de depósito central.
- Elevar la Memoria Anual a la autoridad superior del respectivo poder, Ministerio o entidad descentralizada.

SERVICIO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS ACCIONES

- Entender en todo lo relacionado con el abastecimiento de los elementos necesarios para el normal funcionamiento de los distintos departamentos del Organismo.
- Efectuar la recepción, almacenaje, custodia y distribución de los elementos que ingresan al Instituto.
- Realizar las tareas vinculadas con las registraciones emergentes de los ingresos, distribuciones y pedidos de elementos.

SERVICIO DE REGISTRACIONES CONTABLES Y PATRIMONIALES ACCIONES

- Registrar en libros contables todo movimiento que implique disponibilidad de fondos observando la reglamentación vigente.

- Confeccionar las Rendiciones de Cuentas mensuales a elevar al nivel Central.
- Preparar los Estados y balances de ejecución presupuestaria.
- Proceder a la identificación, clasificación, ingresos y movimientos de los bienes que constituyen el patrimonio afectado al Instituto.
- Elevar al Nivel Central las planillas de consumo mensuales.
- Efectuar el cargo patrimonial a los funcionarios responsables de las distintas jurisdicciones internas sobre bienes asignados a las mismas.
- Realizar todo trámite correspondiente a proveedores.
- Efectuar liquidaciones de pago en todo concepto.
- Confeccionar órdenes de pago.
- Intervenir en el control y gestión de pagos.

SERVICIO TESORERIA

ACCIONES

- Hacer efectiva todas las erogaciones de gastos en personal y otros gastos.
- Contabilizar los depósitos de garantía de las firmas adjudicatarias y sus devoluciones.
- Controlar mensualmente el saldo de Cuenta Corriente del Banco y elevar al Sector Registros Contables la Conciliación Bancaria correspondiente.

SERVICIO DE PERSONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

- Entender en las actividades vinculadas con la aplicación de los regímenes generales y particulares que hacen a la administración de Personal del Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara", observando las normas vigentes en la materia.

ACCIONES

- Efectuar la aplicación de los regímenes estatutarios, escalafonarios, disciplinarios, de asistencia, de acumulación de cargos, como así también cualquier otro que haga lugar a su competencia y excepcionales específicas que establezcan.
- Realizar las actividades inherentes a la selección, ingreso, movimiento, egreso del personal y confección del Parte Mensual de Novedades del Personal para girar al Departamento Administrativo Contable.
- Efectuar la aplicación de las normas legales vigentes para el registro del Personal Civil en su vinculación con el Sistema Automático de Información de la Función Pública.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

- Entender en el mantenimiento preventivo, correctivo y el normal funcionamiento de edificios, equipos, instalaciones y automotores.

ACCIONES

- Planificar organizar y ejecutar las tareas que correspondan a mantenimiento; sea ésta preventivo o correctivo.
- Planificar, organizar y ejecutar las tareas que correspondan a mantener la seguridad en las instalaciones, equipo y edificio.
- Planificar, organizar y ejecutar las tareas que correspondan a servicios generales.
- Coordinar con los demás Departamentos las actividades que realicen dentro y fuera del Instituto.
- Elevar a Dirección para su consideración el Plan y Calendario de

ejecución de las actividades del Servicio, juntamente con el presupuesto necesario para su realización.

-Elevar a Dirección la información y Memoria Anual del Servicio.

SECCION MANTENIMIENTO EDILICIO

ACCIONES

-Coordinar y ejecutar acciones que corresponden al mantenimiento preventivo o correctivo del edificio: carpintería, albañilería y pintura, plomería, instalación de gas, etc.

-Ejecutar las tareas pertinentes a mantener la seguridad edilicia de la Institución.

-Coordinar con las demás secciones las actividades a desarrollar en el Servicio Mantenimiento.

SECCION ELECTROMECHANICA

ACCIONES

-Coordinar y ejecutar acciones que correspondan al mantenimiento preventivo o correctivo de instalaciones electromecánicas: motores y equipos, instalación eléctrica, calefacción, mecánica general, etc.

-Ejecutar las tareas pertinentes a preservar la seguridad en equipos e instalaciones electromecánicas.

-Coordinar con las demás secciones las actividades a desarrollar en el Servicio Mantenimiento.

SECCION SERVICIOS GENERALES

ACCIONES

-Coordinar y ejecutar las acciones pertinentes a servicios generales: lavadero y planchado, central telefónica, automotores, servicio de mucamas, costurero y ropería, jardinería, portería, vigilancia, etc.

-Coordinar con las demás secciones las actividades que se realicen en el Servicio Mantenimiento y Servicios Generales.

ANEXO D: ANEXO IV PLANTA

(Consultar en el Boletín Oficial)

ANEXO E: ANEXO V CATEGORIAS FINANCIADAS

(Consultar en el Boletín Oficial)

